

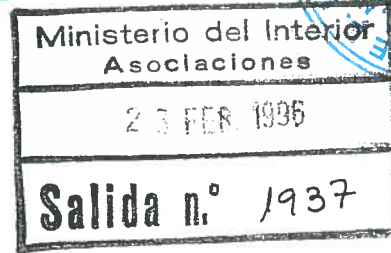
10/2010



A12338248



Ministerio de Justicia e Interior  
Secretaría General Técnica



**ANTONIO J. CORTÉS MARTÍN, JEFE DE SECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES,**

**C E R T I F I C A:** Que examinada la documentación obrante en el Registro Nacional de Asociaciones, en su Sección 1ª, con los números 87.846 y 9.872 nacional y territorial respectivos, aparece inscrita con fecha 27 de julio de 1.989, la entidad denominada "**SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA, SECOT**", de Madrid, como entidad acogida al régimen de la Ley 191/1.964, de 24 de Diciembre, de Asociaciones.

En cuanto a los fines que persigue dicha entidad, como anexo a la presente, se acompaña copia certificada de los últimos Estatutos incorporados a su protocolo registral el 14 de diciembre de 1.993, que reflejan, en su art. 3º, el contenido literal relativo a tal extremo. La gratuidad de los cargos de la Junta Directiva se recoge en el art. 23 de los referidos Estatutos.

Asimismo, se hace constar que la Asociación fue declarada de "Utilidad Pública" en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 1.995, no apreciándose en el expediente documento alguno que desvirtúe la vigencia de los anteriores extremos registrales.

Lo que se hace constar de acuerdo con lo solicitado, por el peticionario abajo indicado, en Madrid a 23 FEB. 1996



Sr. D. Luis Acebal Monfort.  
C/ Argensola, 14.1º.- MADRID.

## LEGITIMACIÓN

YO, LUIS RUEDA ESTEBAN, Notario del Ilustre Colegio, con residencia en Madrid.

DOY FE: Que la presente fotocopia ha sido debidamente cotejada con su original que tengo a la vista, comprobando yo, el Notario, la absoluta identidad entre ambos documentos.

Madrid, a dieciséis de Mayo de dos mil once.



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA